

RESOLUCION N° 90-1-1-1-

1759

12

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-90386 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DINEDICIONES S.A.";

QUE el señor doctor Fidel Egas Grijalva, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Larreátegui, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.90.0923, de 30 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--751, de 15 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DINEDICIONES S.A." por CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 46'000.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

"DINEDICIONES S.A."

- 2 -

13

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 16 NOV. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

HLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1913 del Registro Mercantil tomo 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de Noviembre de 1990

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

